



*Intendencia Municipal  
Rosario*

**DECRETO N° 1651**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 31 de julio de 2008.

**VISTO**

Que por Decreto N° 2870/2007 se procedió al llamado a Licitación Pública para la concesión de obra pública para la construcción, explotación comercial y mantenimiento del bar y restaurante ubicado en dorrego y A. Illia de la ciudad de Rosario, que tramita en el Expediente Administrativo N° 42912/2007 por el cual se elevó Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Planos y Anexos respectivos,

**Y CONSIDERANDO**

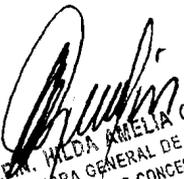
Que se ha llevado a cabo la apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 de la licitación citada, cuyo resultado surge de las Actas N° 109 y N° 112 ( fs. 202 y 891) y atento a lo actuado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos según dictámenes N° 933/08 y 1124/08 (fs. 878 y 1253), las actas de Comisión Evaluadora creada al efecto (fs. 870 a 875 y 1249 a 1252) y lo considerado y resuelto por los Sres. integrantes de la Junta de Compras con fecha 15/07/2008 (fs. 1265) referente al respectivo llamado a Licitación Pública,

Y siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º** Adjudicase la Licitación Pública para la concesión de obra pública para la construcción, explotación comercial y mantenimiento del bar y restaurante ubicado en dorrego y A. Illia de la ciudad de Rosario en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Planos, Anexos respectivos y demás constancias obrantes en el Expediente N° 42912/2007, y lo dispuesto por el presente Decreto en la forma que se indica seguidamente:

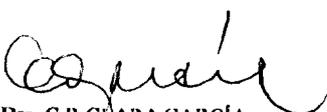
- ADJUDICATARIO: Pedro Ritagliati y Sergio González, Sociedad de Hecho.
- DOMICILIO: Alvear 164, Rosario.
- CANON A PAGAR: 500 unidades de medida mensuales y consecutivas, equivalentes a \$ 6.064,90 (seis mil sesenta y cuatro con 90/100). Estos valores serán revisados anualmente por parte de la Municipalidad, según lo establecido en el artículo 4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la presente Licitación.

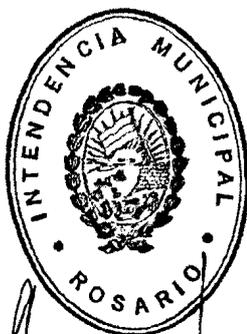
  
C.E.M. WALDA AMELIA GONZALEZ  
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN  
Y CONTROL DE CONCESIONES  
SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO

- **DURACIÓN DE LA CONCESIÓN:** Se establece en 16 (dieciséis) años, a partir de la fecha de acta de toma de posesión del inmueble objeto de la concesión. Podrá prorrogarse a opción de la Municipalidad de Rosario por un plazo de hasta 3 (tres) años, si esta lo considera conveniente.

**ARTICULO 2º** Previo a la firma del contrato respectivo, Pedro Ritagliati y Sergio González S.H., deberá dar cumplimiento a lo establecido por Decreto Nº 736/2001, respecto de la obligación de los adjudicatarios de mantener regularizadas sus obligaciones fiscales ante la Municipalidad de Rosario, y deberá acreditar la constitución de Garantía de Ejecución de Obra según lo establecido en el artículo. 26 del Pliego de Bases y Condiciones ante la Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Además, deberá presentar constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Municipalidad de Rosario.

**ARTICULO 3º** Insértese, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

  
Dra. C.P. CHARAGARCÍA  
Secretaría de Producción y Desarrollo Local  
Municipalidad de Rosario



  
C.P. GUSTAVO ASEGURADO  
Secretaría de Hacienda y Economía  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

  
Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
Intendente  
Municipalidad de Rosario